IRIS

(IRIS)

El programa Include, Respect, I Self-Direct (IRIS) (Inclusión, Respeto, Autogestión) es un programa autogestionado de **cuidado a largo plazo** de Wisconsin Medicaid para adultos mayores y adultos con discapacidades.

Cuidado a largo plazo: un servicio o asistencia que puede necesitar para las tareas cotidianas, como cambiarse o bañarse, debido a uno de los siguientes motivos:

- Tiene una discapacidad.
- Tiene 65 años o más.
- Tiene una enfermedad crónica.

El objetivo de IRIS

El objetivo del programa IRIS es permitirle gestionar sus propios servicios y asistencias. Usted toma las decisiones sobre su vida y lo que necesita. IRIS valora la autodeterminación y la autogestión, lo que significa que usted podrá hacer lo siguiente:

- Elegir cuánto quiere involucrarse con su comunidad.
- Decidir cómo quiere vivir su vida.
- Aprender a defender sus intereses.
- Administrar su propio presupuesto para los servicios y las asistencias que necesite.
- Organizar recursos en formas que mejoren su vida.
- Usar sus fondos de Medicaid de manera responsable.

¿Cómo funciona IRIS?

IRIS le permite elegir y gestionar los servicios y las asistencias para satisfacer sus necesidades y alcanzar sus metas de la vida diaria. No tendrá que hacer todo esto solo. Contará con una **IRIS Consultant Agency (ICA) (agencia consultora de IRIS)** y un **Fiscal Employer Agent (FEA) (agente fiscal empleador)** que lo ayudarán en el proceso. A continuación, le indicamos qué puede esperar:

Un consultor de IRIS que le brinde asistencia

A través de su IRIS Consultant Agency (agencia consultora de IRIS), tendrá a disposición un consultor de IRIS quien se encargará de los siguientes aspectos:

- Ayudarlo a completar la inscripción.
- Enseñarle acerca del programa IRIS y de las reglas que debe seguir al momento de autogestionar las asistencias.

(Continúa en la página 2)

- Asegurarse de que complete toda la documentación.
- Trabajar con usted (y cualquier otra persona que elija) para elaborar y aprobar su plan de IRIS.
- Proporcionarle ayuda continua después de su inscripción.

Si desea acceder a IRIS, debe vivir en un entorno específico. Por ejemplo, en su propia casa, con familiares o amigos, en un hogar familiar para adultos o en un complejo de departamentos de atención residencial. Si vive en un centro de enfermería especializada o en un centro residencial comunitario, no puede inscribirse en IRIS.

Un presupuesto y un plan de IRIS que se ajuste a sus necesidades

Si reúne los requisitos para inscribirse en IRIS y decide hacerlo, usted y su consultor hablarán sobre un **presupuesto estimativo**. Su presupuesto incluirá los fondos que usó para elaborar su **plan de IRIS**. En su plan de IRIS se detallan sus metas y lo que necesita para alcanzarlas. También se incluyen los servicios y las asistencias que obtiene como parte de IRIS.

Los fondos de IRIS están destinados a los servicios a domicilio y a los servicios basados en la comunidad. Estos servicios pueden consistir en transporte, atención asistida en el hogar, capacitación en habilidades para la vida diaria y comidas a domicilio, entre otros. Puede usar su tarjeta de ForwardHealth de Medicaid para pagar otros bienes, asistencias y servicios.

Es posible que su presupuesto de IRIS no cubra los costos de todos los servicios que necesita. En ese caso, su consultor de IRIS puede ayudarlo a encontrar otras formas de satisfacer sus necesidades. También puede ayudarlo a pedir un aumento en su presupuesto.

La oportunidad de contratar a sus propios trabajadores

Las siguientes son las diferentes opciones para tener trabajadores que le brinden servicios mediante IRIS:

- **Puede ser el empleador.** Esto quiere decir que usted puede reclutar, contratar, capacitar y administrar a los trabajadores que le presten servicios. Como empleador, será el responsable de aprobar las tarjetas de control de asistencia y establecer las tarifas por hora de acuerdo con ciertas pautas, así como otros tipos de tareas. Los trabajadores que contrate pueden ser miembros de su familia, amigos u otras personas calificadas. Todos los trabajadores deben someterse a una verificación de antecedentes y estar aprobados para poder recibir un pago por los servicios que le brindan.
- **Puede trabajar con una agencia**. Es decir, puede trabajar con una agencia que se encargue de administrar los trabajadores que le brindan servicios.

Si tiene dificultades para encontrar trabajadores o agencias, su consultor de IRIS puede sugerirle recursos y proveedores que podrían resultarle útiles.

Un Fiscal Employer Agent (FEA) (agente fiscal empleador) que lo ayude con los pagos

Tanto los trabajadores como las agencias que contrate recibirán los pagos mediante una agencia llamada FEA. Usted elegirá la agencia con la que quiera trabajar cuando se inscriba en el programa IRIS.

(Continúa en la página 3)

Su FEA se encargará de lo siguiente:

- Hacer las verificaciones de antecedentes de los trabajadores que quiera contratar.
- Gestionar los impuestos federales y estatales que se deducen de los pagos de sus trabajadores.
- Procesar la nómina o pagar las facturas.
- Procesar cualquier costo compartido que adeude para seguir siendo elegible para Medicaid.

Nota: Su FEA no le puede proporcionar servicios de IRIS provenientes de su plan de servicio. Por ejemplo, su FEA no puede proporcionarle cuidado personal ni administrar a sus trabajadores por usted. Los servicios deben provenir de alguien que no sea su FEA.

La opción de recibir cuidado personal autogestionado

Si necesita ayuda para llevar a cabo las tareas de cuidado personal (como bañarse, ir al baño, vestirse o comer), puede calificar para autogestionar quién proporciona el servicio. Esta opción se llama **self-directed personal care (SDPC) (cuidado personal autogestionado) de IRIS**. Es un tipo de servicio separado que ofrece el programa, junto con otros servicios que recibe a través de IRIS.

Su médico debe autorizar la necesidad de obtener estos servicios. Con el cuidado personal autogestionado de IRIS, usted decide quién proporciona el cuidado. Puede ser un miembro de su familia o un amigo. También se le asigna un enfermero certificado que controla que el cuidado que reciba sea el adecuado.

Recurra a su consultor de IRIS si tiene preguntas sobre el cuidado personal autogestionado de IRIS.

La posibilidad de cambiar su IRIS Consultant Agency (agencia consultora de IRIS)

Usted puede cambiar su IRIS Consultant Agency (agencia consultora de IRIS) o FEA comunicándose con su Aging and Disability Resource Center (ADRC) (Centro de recursos para adultos mayores y discapacitados) o su Tribal Aging and Disability Resource Specialist (ADRS) (especialista en recursos para adultos mayores y discapacitados tribal). Ellos le dirán qué agencias o agentes se encuentran disponibles para usted y qué documentos debe completar.

Dónde obtener más información sobre IRIS

Para obtener más información, visite el sitio web del Department of Health Services (DHS) (Departamento de Servicios de Salud) de Wisconsin (dhs.wisconsin.gov/iris/index.htm) o escanee el código QR.

Para saber si es elegible, comuníquese con:

- Su ADRC local (dhs.wisconsin.gov/adrc/consumer/index.htm).
- Su Tribal ADRS (dhs.wisconsin.gov/adrc/consumer/tribes.htm).
- DHSIRIS@dhs.wisconsin.gov.
- El Centro de Atención de IRIS al 888-515-4747.

Notas: